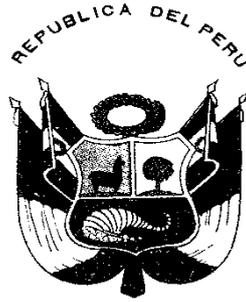


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0212-2020-INIA-OA

Lima, 28 de diciembre de 2020

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0057-2020-INIA-OA/URH de fecha 03 de septiembre de 2020, que extinguió el vínculo laboral del ex servidor **ULLOA BALTODANO VICTOR RUFINO**, el Informe Liquidatorio N° 0014-2020-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/ SSGC, de fecha 09 de diciembre de 2020, sobre liquidación por la prestación de servicios desde el 24 de julio de 2007 al 28 de agosto de 2020 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 000000716 de fecha 10 de diciembre del 2020, emitido por la Unidad Ejecutora N° 017: Estación Experimental Agraria **VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE**, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N°0057-2020-INIA-OA/URH de fecha 03 de septiembre de 2020, se extinguió el vínculo laboral del ex servidor **ULLOA BALTODANO VICTOR RUFINO**, quien ingresó a prestar servicios desde el 24 de julio del 2007, desempeñando el Cargo de Técnico Agropecuario, Plaza N°155, Nivel T-1, de la Dirección, conforme se anota en la Resolución Jefatural N° 00193-2007-INIA, de fecha 11 de julio 2007, modificada por Resolución Jefatural N° 00197-2007-INIA, 16 de julio 2007, de la Unidad Ejecutora N° 017: Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE, desde el 24 de julio de 2007 al 28 de agosto de 2020;

Que, por el Informe Liquidatorio N° 0014-2020-MIDAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, de fecha 09 de diciembre de 2020, se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 23,417.52 (Veintitrés Mil Cuatrocientos Diecisiete con 52/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Catorce (13) Años, Un (01) Mes y Cinco (05) Días, la suma de S/ 29,497.40 (Veintinueve Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 40/100 Soles),



deduciéndose el depósito de CTS efectuado al Banco Scotiabank por el importe de S/ 10,463.22 (Diez Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 22/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 19,034.18. (Diecinueve Mil Treinta y Cuatro con 18/100 Soles), Cargas Financieras por la cantidad de S/ 3,735.62 (Tres Mil Setecientos Treinta y Cinco con 62/100 Soles), Remuneración por Vacaciones Truncas el importe de S/ 193.76 (Ciento Noventa y Tres con 76/100 Soles) y Remuneración Proporcional por Gratificación del Segundo Semestre de 2020, por la cantidad de S/ 453.96 (Cuatrocientos Cincuenta y Tres con 96/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;

Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 000000716, de fecha 10 de diciembre de 2020, emitido por la Unidad Ejecutora N° 017: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE, se acredita el financiamiento entre otros para el pago de beneficios sociales, por la suma de S/ 23,417.52 (Veintitrés Mil Cuatrocientos Diecisiete con 52/100 Soles), a favor del ex servidor **ULLOA BALTODANO VICTOR RUFINO**, y S/ 83.70 (ochenta y tres con 70/100 Soles) por concepto de EsSalud del empleador;

Que, de la revisión de planilla mensual se afecta el descuento del 17% en los autos seguidos con el Expediente N° 00405-2014-0-1608-JP-FC-01, Resolución N° 06, del 28.10.2013 - 1° Juzgado de Paz Letrado – Huamachuco, Oficio N° 309-13-405-2013-0-1608-JP-FC-01-KMM, y del 20% en los autos seguidos con el Expediente N° 193-2013-0-1608-JP-FC-01, Oficio N° 615-14-406-2013-0-1608-JP-FC-01-RPM, por concepto de alimentos, que se aplicarán en la planilla de pagos de beneficios sociales;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

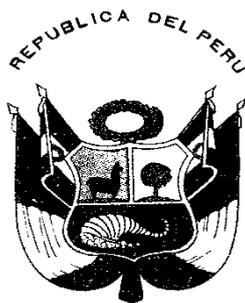
Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex servidor **ULLOA BALTODANO VICTOR RUFINO**, por la prestación de sus servicios desde el 24 de julio de 2007 al 28 de agosto de 2020, en Cargo de Técnico Agropecuario, Plaza N°155, Nivel T-1, de la Dirección, en la Unidad Ejecutora N° 017: Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE, por la suma de S/ 23,417.52 (Veintitrés Mil Cuatrocientos Diecisiete con 52/100 Soles), conforme al desagregado siguiente:



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0212-2020-INIA-OA

-3-

Período Laborado: Del 24/07/2007 al 28/08/2020, Plaza N° 155, Nivel T-1	Tiempo de Servicios: 13 Años, 01 Meses y 05 Días	
Cargo: Técnico Agropecuario	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728	
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 29.08.2020	
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0057-2020-INIA-OA/URH, de fecha 03 de septiembre 2020	Vacaciones Truncas 2020: 00 Mes, 03 días Vacaciones No Gozadas 2019: 00 Mes Régimen de Pensiones: AFP-INTEGRA	
Órgano/Dependencia: U. Ejecutora N° 017: Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque		
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTE
Concepto Indemnizatorios		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	29,497.40
- C.T.S. Depositado en el Banco Scotiabank	S/	(10,463.22)
SUB TOTAL	S/	19,034.18
+ Carga Financieras	S/	3,735.62
SUB TOTAL	S/	22,769.80
+ Vacaciones Truncas 2019/2020		193.76
SUB TOTAL	S/	193.76
+ Remuneración Gratificación II Semestre 2020	S/.	453.96
SUB TOTAL	S/.	453.96
TOTAL A PAGAR	S/	23,417.52

ARTICULO 2º.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex servidor **ULLOA BALTODANO VICTOR RUFINO**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente y lo dispuesto en los procesos por alimentos con el Expediente N° 00405-2014-0-1608-JP-FC y Expediente N° 193-2013-0-1608-JP-FC-01, anotados en la parte considerativa del presente acto administrativo resolutivo, de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago por la Unidad Ejecutora 017: Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA – LAMBAYEQUE, según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:



PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS s/		22,769.80
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	s/ 19,034.18	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	s/ 3,735.62	
2.1.1.9.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES s/		193.76
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas – Afecto a Leyes Sociales	s/ 193.76	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES s/		453.96
** Remun. Gratificación II Semestre 2020 - Afecto 5 ^{ta} . Categoría	s/ 453.96	
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N°017: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA – LAMBAYEQUE s/	23,417.52	23,417.52

ARTICULO 3º.- La Unidad Ejecutora N° 017: ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE, queda encargada de efectuar el pago de tributos que correspondan, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, **comprendido del 24 de julio de 2007 al 28 de agosto de 2020**, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex servidor **ULLOA BALTODANO VICTOR RUFINO**.

ARTICULO 4º.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1º de la presente Resolución de reconocimiento de beneficios sociales del ex servidor **ULLOA BALTODANO VICTOR RUFINO** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES y 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES, del SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 017: Estación Experimental Agraria VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
 INIA

 Ing. Patricia Siboney Muñoz Toza
 DIRECTORA GENERAL
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

